

LONGAVI, **03 AGO. 2010**

DECRETO EXENTO N° 2538 /

VISTOS: D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria, Artículo 45;
Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención
Primaria de Salud Municipal firmado por la Municipalidad de Longaví y el Servicio de
Salud del Maule;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades"

CONSIDERANDO, la necesidad de cumplir con lo establecido por el
Ministerio de Salud para mejorar la calidad de la atención a los usuarios/as, con la
implementación del Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención
Primaria de Salud Municipal que contempla reforzar los equipos de salud con Médico,
Paramédico y personal de apoyo.

DECRETO:

AUTORIZASE, realizar horas de reforzamiento a Honorarios
a Médicos, Paramédicos y personal de apoyo del Departamento de Salud Municipal
de Longaví de acuerdo a Convenio firmado por el Municipio de Longaví y el Servicio
de Salud del Maule para reforzar los equipos de salud de:

1.- CESFAM Longaví con equipo compuesto por Médico,
Paramédico y Auxiliar de Servicios, los días sábados desde el 10 de julio a 31 de
agosto de 09:00 a 13:00 hrs:

01.- Juan Carlos Lillo Valdés,	Médico	C.I.
02.- Julio Casar Peña y Lillo Contreras	Médico	C.I.
03.- Cristian Sanders Provoste	Médico	C.I.
04.- Zeida Chambers García	Médico	C.I.
06.- Patricia San Martín Escobar	Paramédico	C.I.
07.- Minerva Toledo Espinoza	Paramédico	C.I.
08.- Elías Maureira Maureira	Paramédico	C.I.
09.- Alfonso Almuna Vega	Aux. Servicios	C.I.
10.- Marta Muñoz Bravo	Aux. Servicios	C.I.
11.- Eliana Quezada Barra	Aux. Servicios	C.I.
12.- Miguel Yáñez Carrasco	Aux. Servicios	C.I.

2.- POSTAS de Salud Rural con equipo compuesto por
Médico, Paramédico y Conductor, los días sábados desde el 10 de julio a 31 de
agosto de 2010 de 09:00 a 14:00 hrs en las Postas de Huimeo, San José y
Mesamavida:

01.- Celedonio Cox Fajardo,	Médico	C.I.
02.- Nancy Herrera Hernández	Paramédico	C.I.
03.- Marianela Mondaca Tapia	Paramédico	C.I.
04.- Bernardita Muñoz Riquelme	Paramédico	C.I.
05.- Jaime Retamal Molina	Conductor	C.I.
06.- Ruperto Contreras Salazar	Conductor	C.I.

3.- Valor hora a cancelar con impuesto incluido:

Médico	\$10.196.-
Paramédico	\$ 3.750.-
Conductor	\$ 2.800.-
Aux. Servicios	\$ 2.090.-

4.- La forma de cancelar será la siguiente:

4.1.-A todos los funcionarios se le cancelará previa presentación de la correspondiente Boletas de Honorarios, junto con informe de la Directora del CESFAM, de los días y horas trabajados de acuerdo a la programación hecha.

5.- El gasto que demanda el presente contrato se imputará a Cuentas Complementarias Fondos Directos MINSAL, por Administración de Fondos Ítem 2140540 "Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Salud Municipal"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R. Parada/O. Valenzuela
DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Of. de Personal
- Of. de Partes


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE
